

ASISTENCIAS EN VIAJES INTERNACIONALES		LÍMITE POR EVENTO
<b>Generalidades</b>		
Beneficiarios	El titular de la tarjeta, el cónyuge, los ascendientes y descendientes en primer grado de las personas naturales aseguradas, estos son los hijos menores de 25 años, siempre que convivan con estas y a sus expensas, aunque viajen por separado y en cualquier medio de locomoción y o funcionarios de la empresa.	
Ámbito territorial	Las coberturas referidas en el presente anexo se extenderán a todos los países del mundo, exceptuando el territorio de la República de Colombia, siempre y cuando la permanencia del asegurado y/o beneficiario(s) fuera de su domicilio habitual no sea superior a 100 días.	
<b>Coberturas a las Personas</b>		
a	Gastos médicos por enfermedad o accidente	USD 150,000 / Eur 35,000
b	Gastos odontológicos por accidente o enfermedad	Ilimitado
c	Traslados médicos de emergencia	Ilimitado
d	Evacuación médica de emergencia	Ilimitado
e	Gastos complementarios de ambulancia	Ilimitado
f	Medicamentos	Ilimitado
g	Gastos de hotel por convalecencia	USD 3,000 /10 NOCHES
h	Interrupción del viaje	Ilimitado
i	Gastos de acompañamiento de un familiar	Ilimitado
k	Transporte de ejecutivos	Ilimitado
l	Acompañamiento de menores de 15 años	Ilimitado
m	Traslado de restos mortales	Ilimitado
n	Contacto con el médico de cabecera	Ilimitado
o	Asistencia administrativa	Ilimitado
p	Pago de honorarios legales	USD 6,000 GTOS JUDICIALES + 3,000 DE HONORARIOS
q	Anticipos de finanzas	USD 15.000
r	Adelantos de fondos	Ilimitado
s	Conserjería y servicios de información	Ilimitado
t	Conexión con profesionales	Ilimitado
u	Expedición de certificados para visas	Ilimitado
v	Envío urgente de medicamentos fuera de Colombia	Ilimitado
w	Transmisión de mensaje urgentes	Ilimitado
<b>Coberturas al Equipaje</b>		
a	Localización y transporte de equipaje	Ilimitado
b	Demora o extravío de equipaje	USD 500
c	Pérdida definitiva de equipaje	USD 2.500
<b>Otras Coberturas</b>		
a	Segunda opinión médica	un evento por vigencia anual

ASISTENCIA AL VEHICULO		LÍMITE POR EVENTO
<b>Generalidades</b>		
Beneficiarios	El tarjetahabiente, el cónyuge, los ascendientes y los descendientes en primer grado de las personas naturales aseguradas, estos son los hijos menores de 25 años, siempre que convivan con estas y a sus expensas, aunque viajen por separado y en cualquier medio de locomoción y o funcionarios de la empresa.	
Ámbito territorial	Las coberturas referidas al vehículo asegurado se extenderán a todo el territorio de la Republica de Colombia, a partir del kilómetro 0 del lugar de domicilio del titular.	
Deducible	N/A	
<b>Coberturas a las Personas</b>		
Número de asistencias por vigencia anual	Ilimitada	
a	Remolque del vehículo	USD 800
b	Carro taller	Por inmovilización del Vehículo
c	Estancia y desplazamiento de los beneficiarios, por inmovilización	Ilimitada Traslado al domicilio
d	Estancia y desplazamiento de los beneficiarios, por hurto	USD 2.500 por Vehículo Traslado al domicilio
e	Transporte, depósito o custodia del vehículo reparado o recuperado	Ilimitado
f	Localización y envío de repuestos	Ilimitado
g	Referencias de talleres mecánicos, grúas y/o concesionarios	Ilimitado
h	Informe de estado de las carreteras	Ilimitado
i	Referencia de teléfonos de emergencia	Ilimitado
j	Orientación jurídica telefónica	Ilimitado
k	Conductor profesional	Ilimitado
l	Conexión con profesionales	Ilimitado
m	Transmisión de mensaje urgentes	Ilimitado

ASISTENCIAS EN VIAJES NACIONALES		LÍMITE POR EVENTO
<b>Generalidades</b>		
Beneficiarios	El titular de la tarjeta, el cónyuge, los ascendientes y descendientes en primer grado de las personas naturales aseguradas, estos son los hijos menores de 25 años, siempre que convivan con estas y a sus expensas, aunque viajen por separado y en cualquier medio de locomoción y o funcionarios de la empresa.	
Ámbito territorial	El derecho a las prestaciones de este anexo comenzará a partir del kilómetro 100 desde la dirección de domicilio del asegurado. Las coberturas referidas se extenderán al territorio de la República de Colombia, siempre y cuando la permanencia del asegurado y/o beneficiario(s) fuera de su domicilio habitual no sea superior a 100 días.	
Deducible	N/A	
<b>Coberturas a las Personas</b>		
a	Gastos médicos por enfermedad o accidente	USD 5.000
b	Gastos odontológicos por accidente o enfermedad	USD 500
c	Traslados médicos de emergencia	Ilimitado
d	Evacuación médica de emergencia	USD 15.000
e	Gastos complementarios de ambulancia	USD 12.000
f	Medicamentos	Ilimitado
g	Gastos de hotel por convalecencia	USD 2,500 /10 NOCHES
h	Interrupción del viaje	Ilimitado
i	Gastos de acompañamiento de un familiar	Ilimitado
j	Transporte de ejecutivos	3 Eventos
k	Acompañamiento de menores de 15 años	Ilimitado
l	Traslado de restos mortales	Ilimitado
m	Contacto con el médico de cabecera	Cobertura ilimitada
n	Asistencia administrativa	Ilimitado
o	Pago de honorarios legales	USD 2.500
p	Adelantos de fondos	USD 6.000
q	Conserjería y servicios de información	Ilimitado
r	Conexión con profesionales	Ilimitado
s	Expedición de certificados para visas	Ilimitado
t	Envío urgente de medicamentos fuera de Colombia	Ilimitado
u	Transmisión de mensaje urgentes	Ilimitado
<b>Coberturas al Equipaje</b>		
a	Localización y transporte de equipaje	Ilimitado
b	Demora o extravío de equipaje	USD 500
c	Pérdida definitiva de equipaje	USD 2,000

ASISTENCIAS A LA EMPRESA		
SERVICIOS		CORPORATE BLACK
Especificaciones	Beneficiarios	Servicios brindados en caso de emergencia presentada en las instalaciones de empresa, y en la vivienda del Titular solo si esta hace las veces de empresa. - No se cubren áreas comunes. -
	Territorialidad de validez	Inmueble del Beneficiario que se encuentre ubicado en Colombia.
	Condiciones para la prestación del servicio.	Aplica para una sede de la empresa cuando aplique
Gastos menores de reparación	Gastos menores de reparación (Mano de obra y materiales) en emergencias por Plomería, Vidriería, Electricidad, Cerrajería.	USD 300 / Por Evento / Por profesional / Ilimitado por eventos
Servicios por inhabitabilidad del inmueble	Hotel por inhabitabilidad de la vivienda a consecuencia de una asistencia de plomería, vidriería, cerrajería y electricidad (No incluye gastos adicionales de alojamiento).	USD 100 / Por noche y por beneficiario / Máx 5 noches y 4 beneficiarios. Dos eventos al año
	Vigilancia por inhabitabilidad de la vivienda a consecuencia de una asistencia de plomería, vidriería, cerrajería y electricidad.	USD 100 / Por día / Máx 5 días y 2 eventos al año
	Gastos de mudanza por inhabitabilidad de la vivienda a consecuencia de una asistencia de plomería, vidriería, cerrajería y electricidad.	USD 150 / mobiliario y enseres /dentro del municipio (2 eventos al año)
	Gastos de bodegaje de los muebles o enseres, por inhabitabilidad de la vivienda, a consecuencia de una asistencia de plomería, vidriería, cerrajería y electricidad.	USD 100 / Por noche / Máx 5 noches (2 eventos al año)
Asistencia Jurídica	Consultoría Legal Telefonica, Derecho Civil, Responsabilidad Civil, Derecho Laboral, en caso de robo.	Se prestará asesoría jurídica telefónica, para resolver inquietudes referentes a problemas entre vecinos, administración de conjuntos residenciales, deudas con administración, asesoría en caso de robo en el hogar, etc.
Referencias al Hogar	Referencia de técnicos y de otros profesionales.	Cuando a consecuencia de un hecho súbito e imprevisto originado en el domicilio del Beneficiario, se referenciará a técnicos en las siguientes especialidades: Secado de alfombras, Carpintero, Pintor, Arquitecto, Decorador, Ebanista, Técnicos para TV Satelital o cable, Técnicos mantenimientos varios (lavadora, nevera, horno), Técnicos en electrónica. El costo de los servicios será por cuenta del Beneficiario.
	Referencia teléfonos de emergencia.	Se dará referencia ilimitada de los principales teléfonos de emergencia (Bomberos, policía, defensa civil, cruz roja, entre otros).
	Referencia de niñera en caso de accidente de los padres.	Se referenciará a una niñera si a consecuencia de un accidente en el hogar, los padres se ven imposibilitados de cuidar, por prescripción médica, a sus hijos menores.
	Referencia y envío de ambulancia, medico domiciliario, y/o enfermera.	En caso de Accidente o Enfermedad del Beneficiario, previa solicitud del Beneficiario, Se referenciará los servicios requeridos por el mismo, envío de ambulancia, médico domiciliario y/o enfermera. El costo de los servicios será por cuenta del Beneficiario.